



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.098 / 2012.

ZAPALLAR, 16 de Marzo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; y Decreto de Alcaldía N° 1.092/2012 de fecha 16 de Marzo de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Finitiquito de contrato de trabajo suscrito con fecha 15 de Marzo de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y don Carlos Alberto Vicencio Figueroa.

DECRETO:

- 1° FINIQUITISE** el Contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **CARLOS ALBERTO VICENCIO FIGUEROA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] que prestó servicios, durante el periodo comprendido desde el **1 de Diciembre de 2011**, y hasta el **29 de Febrero de 2012**, fecha esta última en que su contrato de trabajo ha terminado por "vencimiento del plazo estipulado en el contrato", en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima primera del contrato suscrito con esta Corporación Edilicia, y en conformidad a lo estipulado en el Artículo 159, N° 4, inciso primero del Código del Trabajo.
- 2° PAGUESE y GIRESE cheque** a nombre de don **CARLOS ALBERTO VICENCIO FIGUEROA**, por la suma total y única de **\$ 44.754.** (cuarenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro pesos).
- 3° IMPUTESE** los gastos que ocasioné el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria **215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. CONTRATOS VERANO/ FINIQUITOS / D.A. 1098.2012

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL



CTE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.